



MENDOZA, 5 de junio de 2020.-

VISTO:

El DNU 297/2020 del Presidente de la Nación que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para todas las personas que habitan el país, y sus correspondientes ampliaciones y modificaciones; como así también las Resoluciones del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referendum del Consejo Superior y del Decano de la Facultad de Derecho ad referendum del Directivo que adhieren a las medidas adoptadas y las Resoluciones del Consejo Directivo que ratifican dichas Resoluciones y la Res N°166/19-C.D. que aprueba el Calendario Académico para el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para la Facultad de Derecho garantizar -en la mayor medida posible- el pleno cumplimiento del calendario de clases y de exámenes establecido para el año 2020.

Que existen plataformas digitales que permiten adaptar la modalidad de exámenes orales presenciales, a una modalidad a distancia, permitiendo al alumno acceder a instancias de evaluación que garanticen los mismos estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad exigidos a toda institución universitaria.

Que la actual situación de emergencia sanitaria hace necesaria modificar el Calendario Académico que previamente fue reglamentado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que las Comisiones de Asuntos Estudiantiles e Interpretación y Reglamento sugirieron al Cuerpo, aprobar la propuesta presentada por Secretaría Académica modificando el Calendario Académico, estableciendo para el turno especial de Junio como fecha de inscripción los días 18, 19 y 20 de junio, y como fechas de examen el período comprendido entre los días 29 de junio al 3 de julio y el turno ordinario de Julio como fecha de inscripción los días 16, 17 y 18 de Julio y la mesa de examen el período comprendido entre los días 27 de julio al 14 de Agosto inclusive del corriente año. Asimismo, sugirieron modificar también el Calendario Académico, aprobando la fecha de inicio de clases del segundo semestre a partir del día 10 de agosto del 2020. Y por último, ampliar el plazo establecido para la presentación de la justificación del rendimiento académico negativo 2019 hasta el día 30 de junio inclusive.

Que el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad lo precedentemente expuesto, en la sesión plenaria de este Cuerpo el día 4 de Junio de 2020, desarrollada en forma virtual.

Por ello,

Res. N°45



-2-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Calendario Académico, estableciendo nuevas fechas para el turno especial de Junio: como **fecha de inscripción** para rendir exámenes finales los días 18, 19 y 20 de junio de 2020 y **fecha de exámenes finales** el período comprendido entre los días 29 de junio al 3 de julio inclusive de 2020.

ARTICULO 2º.- Establecer nuevas fechas para el turno ordinario de Julio: como **fecha de inscripción** los días 16, 17 y 18 de Julio y **fecha de exámenes finales**: el período comprendido entre los días 27 de julio al 14 de Agosto inclusive del corriente año.

ARTICULO 3º.- Establecer **la fecha de inicio de clases del segundo semestre** a partir del día 10 de agosto del 2020.

ARTICULO 4º.- **Ampliar el plazo** establecido para la presentación de la justificación del rendimiento académico negativo 2019 hasta el día 30 de junio inclusive.

ARTICULO 5º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

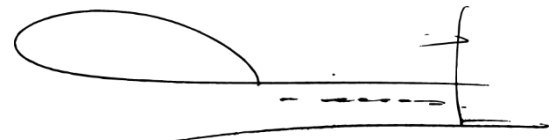
ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN N°45

maga/mo



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO